

7699

ORDEN de 5 de febrero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia y Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia y Málaga, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Gay Prieto.

Vocales: Don Felipe de Dulante Escofet, don Pedro Alvarez-Quiñones Caravia, don Miguel Armijo Moreno, don José Cabre Piera, don Antonio Castells Rodellas, don Juan Ocaña Sierra, Catedráticos de la Universidad de Granada, el primero; Valladolid, el segundo; Salamanca, el tercero; Complutense, el cuarto; Valencia, el quinto; y Sevilla, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Gómez Orbaneja.

Vocales suplentes: Don Carlos Olivares Baque, don Antonio García Pérez, don José María Mascaró Ballester, don Alfredo Robledo Aguilar, don Manuel Hernández Rodríguez, don Juan García San Miguel, Catedráticos de Universidad en situación de supernumerario, el primero y quinto; Sevilla, el segundo; Barcelona, el tercero; Santiago, el cuarto, y Profesor agregado de la Universidad de Barcelona, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7700

ORDEN de 8 de febrero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia (Alicante).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia (Alicante), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Gandía Gomar.

Vocales: Don José María Vidal Llenas, don José Casanovas Colas, don Vicente Pérez Villar, don Felicitísimo Ramos Fernández, don Cristóbal Fernández Piñeda, don José Javier Brey Abalo, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de Valladolid, el segundo; de Santiago, el tercero; de Extremadura, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad de Málaga, el quinto, y de Sevilla, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan de la Rubia Pacheco.

Vocales suplentes: Don Antonio Espurz Sánchez, don Eugenio Villar García, don Abundio Fernando Tejerina García, don Manuel Zamora Carranza, don José Casas Vázquez y don José Doria Rico, Catedráticos de la Universidad de Oviedo, el primero; de Santander, el segundo; de la Autónoma de Barcelona, el tercero; de Sevilla, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad Autónoma de Barcelona, el quinto, y de la Complutense de Madrid, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo

con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7701

ORDEN de 12 de febrero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago, Valladolid, Oviedo y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago, Valladolid, Oviedo y Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Llombart Rodríguez.

Vocales: Don Diego Ribas Mujal, don César Aguirre Viani, don José María Rivera Pomar, don Angel Valle Jiménez, don Francisco Hernández Calvo y don Jaime Merchant Cifuentes, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de Bilbao, el tercero; de Salamanca, el cuarto; de Murcia, el quinto; en situación de excedente voluntario, el segundo, y Profesor agregado de la Universidad de Madrid, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ramón Domínguez Sánchez.

Vocales suplentes: Don Antonio Llombart Bosch, don Enrique Bráñez Cepero, don Gonzalo Herranz Rodríguez, don Lucio Díaz-Flores Feo, don Manuel Nistal Martín de Serrano y don Gustavo Adolfo Ortiz Urdain, Catedráticos de la Universidad de Valencia, el primero; de Oviedo, el segundo; de Granada, el cuarto; y en situación de supernumerarios, el tercero y sexto, y Profesor agregado de la Universidad Autónoma de Madrid, el quinto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7702

ORDEN de 12 de febrero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Dimas Fernández-Galiano Fernández.

Vocales:

Don Enrique Montoya Gomiz, don Ramón Páres Farrás, don Guillermo Suárez Fernández, don Eliseo Gastón de Iriarte, don Jesús Guinea Sánchez y don Ricardo Guerrero Moreno, Catedráticos de la Universidad de Granada, el primero; de Barcelona, el segundo; de la Complutense de Madrid, el tercero y cuarto, y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona, el quinto, y de la Autónoma de Barcelona, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Lorenzo Vilas López.

Vocales suplentes:

Don Julio Rodríguez Villanueva, don Benito Regueiro Varela, don Julio Pérez Silva, don Federico Uruburu Fernández, don Rafael Santandreu Ramón y don Manuel Casal Román Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; de Santiago, el segundo; de Sevilla, el tercero; de Bilbao, el cuarto; de Valencia, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad de Córdoba, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse la presentación de los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7703

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, plazas de Profesor agregado de las Escuelas Técnicas Superiores y Facultades que se indican, de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes de Profesores agregados de Universidad, y debido a la escasez de dotaciones de Profesorado Universitario y las limitaciones de la plantilla, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición de aquellas plazas vacantes cuya provisión ha sido expresa y formalmente solicitada reiteradas veces por las respectivas Universidades, todo ello sin perjuicio de la Reforma Universitaria que se encuentra en preparación, en atención a que transcurrirá un lapso suficiente como para que dichas plazas no sea aconsejable queden cubiertas tan solo en interinidad y finalmente a que, con tal medida, se permite atender más adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la petición formulada por las respectivas Universidades y de conformidad con el acuerdo favorable adoptado por el Consejo de Rectores en su sesión del 7 de septiembre de 1978, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición en turno libre las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afectan en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias.

En las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio), por las que se aprueban las normas por las que vienen rigiéndose las oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad, especificándose en la norma cuarta de ambas Ordenes ministeriales que los solicitantes deberán abonar la cantidad de 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente. Modificada, entre otras, la tasa por formación de expediente de oposición por el Real Decreto-ley 28/1977, de 24 de marzo, de revisión de Tasas y Tributos parafiscales, en el que

se establece un incremento del 50 por 100 de la cuantía establecida, por lo que se ha dispuesto modificar la norma 4.ª de las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio, respectivamente) en lo que concierne a la citada tasa, cuyo importe será el de 150 pesetas.

Asimismo, en aquellas plazas en las que la especialidad figure entre paréntesis, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados, que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de Cátedras de igual denominación o equiparadas, excepto los Profesores agregados que obtengan plazas «a término», los cuales no podrán concursar bien por traslado a otra agregaduría o por concurso de acceso a otra Cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza que obtenga, según lo dispuesto en el número 1 de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

- «Análisis funcional», de Salamanca.
- «Análisis matemático 2.º», de la U.N.E.D.
- «Análisis matemático III (Ecuaciones en derivadas parciales)», de la Autónoma de Madrid.
- «Análisis matemático IV», de Santander.
- «Análisis matemático V», de Málaga.
- «Análisis matemático 5.º (Análisis funcional)», de Santander.
- «Análisis numérico», de Bilbao.
- «Biología (Biología marina)», de Sevilla (Cádiz).
- «Botánica», de Málaga.
- «Cristalografía», de Oviedo.
- «Ecología», de Granada y Málaga.
- «Electricidad y Magnetismo», de la Complutense de Madrid (1.ª y 2.ª plazas).
- «Electrotecnia y Automática», de Bilbao (1.ª).
- «Física Atómica y Nuclear», de Salamanca.
- «Física del estado sólido», de Santander y Zaragoza.
- «Fisiología animal», de la Complutense de Madrid, Oviedo, Salamanca y Sevilla.
- «Fisiología vegetal», de Bilbao.
- «Geometría V (Diferencial)», de Santander.
- «Microbiología», de Bilbao.
- «Paleontología (Micropaleontología)», de Bilbao.
- «Química analítica», de la Complutense de Madrid (1.ª).
- «Química física (Cinética química)», de Sevilla.
- «Química fisiológica», de Bilbao.
- «Química orgánica», de Oviedo.
- «Química técnica», de Bilbao y Salamanca.
- «Topología» (a término), de Santiago.
- «Zoología (Cordados)», de Granada.
- «Zoología general» (a término), de Alcalá de Henares.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costos», de Santiago.
- «Derecho civil», de Bilbao.
- «Economía de la Empresa», de la Complutense de Madrid (1.ª).
- «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras», de Sevilla.
- «Hacienda Pública y Derecho fiscal», de la Complutense de Madrid y Santiago

Facultad de Derecho

- «Derecho mercantil», de Salamanca.
- «Derecho natural y Filosofía del Derecho», de Santiago.
- «Derecho político», de la U.N.E.D., La Laguna y Murcia.

Facultad de Farmacia

- «Botánica», de Granada.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

- «Fundamentos Biológicos de la Educación», de la Complutense de Madrid.
- «Pedagogía experimental y diferencial», de Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

- «Antropología», de la Complutense de Madrid.
- «Didáctica», de Santiago.
- «Geografía», de La Laguna.